GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CBT JUSTO SIERRA, SAN MATEO ATENCO

REGLAMENTO DE ESTADÍA PROFESIONAL EN EL ESCENARIO REAL

DEFINICIONES GENERALES

Artículo 1.- El CBT Justo Sierra, San Mateo Atenco atendiendo a su modelo pedagógico, implementa durante el último semestre de la carrera, un programa académico denominado **Estadía Profesional**.
Artículo 2.- Estadía es el período en el cual el alumno, durante el último semestre permanecerá en una empresa o en una organización pública o privada, bajo la asesoría de uno de sus integrantes, desarrollará un **P**royecto **A**cadémico **L**aboral, el cual será evaluado por los docentes del campo profesional.
Artículo 3.- La estadía tiene como propósito que el alumno ponga en práctica las competencias que adquirió durante los primeros semestres previos a la misma.
Artículo 4.- La estadía la realizará el alumno en una empresa del sector productivo, o en organismos públicos o privados, previo convenio (verbal o escrito) entre dicha empresa u organismo y el CBT JUSTO SIERRA, SAN MATEO ATENCO.
Artículo 5.- Durante la Estadía no se crearán derechos ni obligaciones de tipo laboral entre el alumno y la empresa del sector productivo o de los Organismos Públicos o Privados, según el caso.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRACTICANTES

A) Asistir a las prácticas en el horario que establezca la escuela y el escenario real.
B) Cumplir con el tiempo y el horario establecido en la carta de presentación.
CON TRES INASISTENCIAS (NO JUSTIFICADAS) SE DARA DE BAJA AL ESTUDIANTE DE LA ESTADÍA
C) Sujetarse a reglamentos internos del escenario real y respetar sus normas
D) Realizar las actividades que le sean asignadas por el jefe inmediato.
E) Llevar consigo la credencial institucional a fin de identificarse en cualquier momento.
F) Permanecer en el escenario real para la realización de las estadías en el tiempo asignado de acuerdo a la modalidad elegida y ***por ningún motivo abandonar antes de su vencimiento*** sin previa autorización del responsable de la institución educativa como del escenario real.
G) Reportar a la institución educativa inmediatamente cualquier irregularidad o accidente.
H) Durante la estadía el estudiante realizara *un informe semanal* de actividades utilizando el formato asignado por el docente responsable.
I) El alumno está obligado a dejar una copia del reglamento y de la carta de presentación al representante del escenario real.
J) El alumno está obligado a asistir a sus prácticas durante el periodo establecido, sin importar haber sobrepasado el número de horas establecidas.

EL ESCENARIO REAL TENDRÁ POR OBLIGACIONES

A) Nombrar un responsable del proyecto quien asesoré y evalué a los estudiantes
B) Respetar los horarios establecidos para la realización de las estadías.
C) Extender al estudiante una carta de terminación de las estadías.
D) Proporcionar al estudiante apoyos en relación a capacitación y/o becas de acuerdo a las condiciones y posibilidades.
E) El responsable de dicho proyecto en el escenario real revisará y firmará los reportes semanales, teniendo la oportunidad de anexar sugerencias y aportaciones.

DE LOS PADRES DE FAMILIA

A) Consciente de los riesgos implicados en este tipo de actividades, deslindo al escenario real y a la institución educativa de cualquier eventualidad que se presente.
B) Si su hijo no cumple con el reglamento de la empresa será sancionado conforme al reglamento escolar vigente

ACEPTO EL REGLAMENTO

Nombre y firma del estudiante	Nombre y firma del Padre de familia	Nombre y firma del Responsable del escenario real

C.c.p Escenario real / padres de familia